

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1933.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1444

EDICTO

1446

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 113/33 interpuesto por "Gregorio Sáenz, S.A.", de Logroño, contra resolución del T.E.A. de Logroño de 25-11-33, reclamación 43/32, en recurso reposición contra liquidación del Ayuntamiento de Logroño por impuesto municipal de radicación en el ejercicio 1931, en relación a las instalaciones propiedad del recurrente en el Polígono Cascajos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de mayo de 1933.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1445

EDICTO

1447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 130/33 interpuesto por Félix Benito, S.L. de Logroño, contra resolución del T.E.A. de 25 febrero 1933, reclamación 51/32, en recurso reposición contra liquidación por impuesto municipal de radicación ejercicio 1931, girada por el Ayuntamiento de Logroño, por razón de las instalaciones propiedad del recurrente sitas en Polígono Cascajos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1933.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1446

EDICTO

1439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 153 de 1933, interpuesto por doña Remedios Martínez Herce, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 22 de febrero de 1933, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra los Decretos de aquella Alcaldía de 9 y 16 de febrero de 1933, y sendos acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 14 del mismo mes, referentes al requerimiento y orden de desalojo de la vivienda del piso 2.º de la casa número 7 de la Avda. de Navarra, de Aldeanueva de Ebro, y sobre declaración de ruina de citado inmueble y conclusión y archivo del expediente contradictorio incoado a instancia de don José Ruiz Pastor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1933.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1438

EDICTO

1492

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 179 de 1933, interpuesto por la Compañía Mercantil "Quimibérica, S.A." representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño, de fecha 25 de febrero 1933, que desestima la reclamación económica número 49/32, interpuesta por el recurrente, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el Impuesto Municipal de Radicación, ejercicio 1931.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1933.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1493

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

LOGROÑO

EDICTO

1536

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 293 de 1932, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don José María Ruiz Galilea y otros, en reclamación de 2.000.824 pesetas, en los que se saca por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta, los bienes embargados a los ejecutados que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de julio y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de Subasta:

Vivienda o piso 5.º letra G. de la casa número 49 de la calle M. Murrleta de esta Ciudad, valorado en seiscientos treinta y dos mil trescientas cinco pesetas. Tiene 95,63 m2 de superficie.

Rústica. Viña sita en Santa Engracia de Jubera (La Rioja) de 1.420 m2 sita en el Paraje La Calle. Valorada en doscientas trece mil pesetas.

Rústica. Viña sita en la misma localidad de 930 m2 de superficie sita en el paraje La Calle, valorada en ciento cuarenta y siete mil pesetas.

Vivienda o piso 2.º tipo D de la casa número 25 de la calle Vélez de Guevara de esta ciudad de 42,23 m2. Valorado en novecientos veintiocho mil ochocientos sesenta y dos pesetas.